



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Nota para EMESA s/ PSF Lujan de Cuyo

A: Claudia Carnero (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

EMESA

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA SAPEM

Mariana PEREZ

Responsable Ambiental

Analizado el Exp 90-D-2016-18007 (papel) cuya tramitación continua en EX2021-05859793-GDEMZA-SAYOT (Electrónico) Proyecto PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUJAN DE CUYO siendo la última norma legal que se emitió a favor del mismo la Resolución SAYOT N° 391/2017 y en vistas de lo solicitado por Ud en Nota a fs. 353/354 del documento en Orden 3, se realizó una inspección conjunta entre técnicos de la Unidad de Evaluaciones Ambientales y de EMESA el día 6 de septiembre de 2021 al sitio cuyo Informe y Acta están en documentos en orden 4 y 5.

Habiendo analizado la nota de pedido y lo observado en la inspección se define que al haberse modificado el proyecto inicial se solicita se presente el informe ambiental expresando las modificaciones y analizando las mismas con sus impactos y medidas de mitigación asociadas para que sea nuevamente sometido a Dictamen Técnico como también dictámenes sectoriales que fueran necesarios.

Sin otro particular saluda atte.